

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18862 BARCELONA

El Secretario judicial, don José Vela Pérez, del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1023/2014-B (y acumulado 102472014-B), sobre proceso concursal de don José Antonio Pérez Collados, con DNI n.º 22460926T y doña Esperanza Montero Álvarez, con DNI n.º 35024947H, ambos con domicilio en Barcelona C/ Santa Rosalía, n.º 107, 2.º, 1.º, casados en régimen de separación de bienes, por auto de fecha 20 de mayo de 2015 se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase convenio.

Se convoca Junta de acreedores, que se celebrará el día 10 de julio de 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, sita en la Ciutat de la Justicia, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio c. La administración concursal deberá convocar a todos los acreedores que figuren en la lista definitiva con una antelación no inferior a quince días.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos legalmente establecidos (arts. 103 y 115.3 de la Ley Concursal).

Barcelona, 20 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150026147-1